



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR DEL SACU, CURSO 2025-2026

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la resolución de la Convocatoria de Becas de Formación en el Programa de Respiro Familiar del SACU, curso 2025-2026, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Hacer pública la puntuación final obtenida por las solicitantes de estas Becas de Formación que han asistido a la Entrevista establecida en la convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
GARCIA-MIÑA GAMITO, ALEJANDRA	4,25
GONZALEZ VICENTE, LUCIA	8,80

2.- **Conceder** la beca de formación a D. ^a Alejandra García-Miña Gamito y a D. ^a Lucía González Vicente.

3.- **Denegar** la beca a los siguientes solicitantes por la causa que se especifica, según la base reseñada de la convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA
PEDRAZA REGUERA, CANDIDO	No matriculado en titulación requerida (Base 6.1)
SEYE GARCIA, MARIA GLORIA	No haber superado el 25% de su titulación hasta el curso 2023-2024 (Base 7)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla" (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley

Código Seguro De Verificación	nCGPKPxJ4fg1PS4rcF1GMw==	Fecha	01/10/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nCGPKPxJ4fg1PS4rcF1GMw%3D%3D	Página	1/2





39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES
Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	nCGPKPxJ4fg1PS4rcF1GMw==	Fecha	01/10/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nCGPKPxJ4fg1PS4rcF1GMw%3D%3D	Página	2/2

